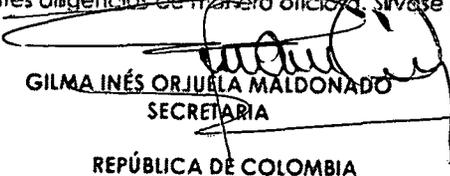


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de septiembre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias de manera oficiosa. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jpmopsesquile@cendajamajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander - Cel: 3176454379

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201900185-00
PROCESO : RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: JULIETH PAOLA MALAGÓN BALLÉN
DEMANDADO: ADELA RODRÍGUEZ MELLIZO

En atención al informe secretarial, una vez revisado el diligenciamiento, para obtener mayores elementos probatorios dentro de la audiencia a realizarse el 17 de septiembre de la anualidad con miras a verificar los hechos relacionados con las alegaciones de las partes, se considera pertinente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del C.G.P., DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO así:

DOCUMENTALES:

- Escritura Pública No. 132 del 16 de octubre de 1939 de la Notaría Única de Sesquilé.
- Escritura Pública No. 3101 del 27 de abril de 1993 de la Notaría Sexta 6° de la ciudad de Bogotá D.C.

Se requiere a la parte activa que allegue los documentos en mención dentro del término de tres (3) días al correo electrónico del juzgado y sea puesta en conocimiento de la parte pasiva. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARILYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en Por ESTADO No. 22

10 9 SEP 2020

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

